MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO Nº 19 /2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 CON ID Nº 406.926 PARA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TUBOS DE H° A°"

PROVEEDOR: CASA ATTIS

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González*** *con C.I.Nº* ***4.763.271****, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CASA ATTIS*** *con RUC* ***447300 - 0****, domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por el* ***Sr. Antonio Gabriel Attis Jiménez*** *C.I.Nº* ***447.300****; denominada en adelante el Proveedor identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TUBOS DE H° A°"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de bienes adjudicados, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

CASA ATTIS Ferretería Tel: 0786-231.150 Tacuary c/ Dr. Ortiz. Pilar - PY.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.926 correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

5. Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2022 PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE H°A°, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR la adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 450 /2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

CASA ATTIS - LOTE 3

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precios Totales
1	1	Unidad	Alambre liso	ACINDAR	ARG	20.000	20.000
2	1	Unidad	Serrucho de carpintería grande	TRAMONTINA	ARG	51.500	51.500
3	1	Metros	Manguera para riego de plástico	CASA ATTIS	NACIONAL	4.000	4.000
4	1	Kilogramo	Clavo	CASA ATTIS	NACIONAL	18.500	18.500
5	1	Unidad	Hacha	BELLO	ARG	120.000	120.000
6	1	Unidad	Cuchilla para desmalezadora	ITA	ITALIANO	110.000	110.000
7	1	Unidad	GUANTE DE HILO GRANDE	AG ÑANDE FER	NACIONAL	9.500	9.500
8	1	Unidad	Aguarrás de 1 lt	AG ÑANDE FER	NACIONAL	12.000	12.000
9	1	Unidad	Barniz	AMANECER	NACIONAL	140.000	140.000
10	1	Unidad	tiner	AMANECER	NACIONAL	11.500	11.500
11	1	Unidad	Escalera del andamio	AG ÑANDE FER	NACIONAL	400.000	400.000
12	1	Unidad	Escalera del andamio	AG ÑANDE FER	NACIONAL	360.000	360.000
13	1	Unidad	CAÑO GALVANIZADO DE Ø 2"	CE LYAØØ	NACIONAL	30.000	30.000
14	1	Unidad	Motobomba de agua	VALERIO	ITALIANO	1.611.500	1.611.500
			TOTAL OFERTA LOTE 2			**PRECIO TOTAL**	**2.898.500**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

CASA ATTIS
Ferretería
Tel: 0786-231.150
Tacuary c/ Dr. Ortiz. Pilar - PY.

Total: *lote 3 Guaraníes dos millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos.*

El monto mínimo del LOTE 3 del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y el monto máximo es de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)

CASA ATTIS- LOTE 4

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precios Totales
1	1	Unidad	Arena Lavada	CASA ATTIS	NACIONAL	50.000	50.000
2	1	Unidad	Arena gorda	CASA ATTIS	NACIONAL	45.000	45.000
3	1	Metros	Pedregullo o ripio	CASA ATTIS	NACIONAL	105.000	105.000
4	1	Kilogramo	Cal hidratada	CASA ATTIS	NACIONAL	28.000	280.00
5	1	Unidad	Ladrillo común	CASA ATTIS	NACIONAL	530	530
6	1	Unidad	Piedra triturada	CASA ATTIS	NACIONAL	160.000	160.000
7	1	Unidad	Piedra bruta	CASA ATTIS	NACIONAL	125.000	125.000
8	1	Unidad	varilla de hierro liso	CASA ATTIS	NACIONAL	33.000	33.000
9	1	Unidad	varilla de hierro liso	CASA ATTIS	NACIONAL	49.000	49000
10	1	Unidad	varilla de hierro liso	CASA ATTIS	NACIONAL	72.000	72000
						PRECIO TOTAL	**667.530**

Total: *lote 4 Guaraníes seiscientos sesenta y siete mil quinientos treinta.*

El monto mínimo del LOTE 4 del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y el monto máximo es de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

CASA ATTIS Ferretería Tel: 0786-231.150 Tacuary c/ Dr. Ortiz. Pilar - PY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.
La administración de éste contrato estará a cargo de: el Departamento de Patrimonio y Adquisiciones.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

CASA ATTIS
Ferretería
Tel: 0786-231.150
Tacuary c/ Dr. Ortiz, Pilar - PY.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los* 16 *días del mes de* Junio *del año* 2022.

.....	.....
SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ	***MGTR. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ***
PROVEEDOR	***INTENDENTE MUNICIPAL***

CASA ATTIS
Ferretería
Tel: 0786-231.150
Tacuary c/ Dr. Ortiz, Pilar - PY.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA